



CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Iniclo	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El planteamiento del problema no especifica con claridad i a situación negativa que busca medir debido a que la percepción constituye solo un metodo de medición del problema, asimismo, se redactio como la ausencia o insuficiencia de mecanismos de control para evitar la corrupción.	Mejorar el análisis de identificación del problema, se sugiere verificar el Manual de programación donde se establecen las características de un prophema bien planta en problema plan planta en problema plan planta en problema planta en probl	elaboración del	Institucional	Diseño	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario [Arbol de problemas, de objettos, el concentrado, y en su caso, agregar la estructura analítica y la MIR]	21/202	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidad por Dirección de Seguimiento a Responsabilidade por Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Padrones Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídica, Dirección de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Organo Interno de Control en la Secretaria de la Función Pública	Seimplemento	Para el ejercicio fiscal 2021, se actualizó el diagnóstico del Programa Presupuestario a fin de establecer con mayor claridad el problema o situación negativa a atender, verificando las directrices del Manual de Programación respecto de evitar hacer referencia a la "percepción" como situación negativa.	1.2_Diagnóstico PP O001.pdf		Se identifica en el apartado 2.4 Concentrado, la reestructuración del problema central, no obstante, no se describe de manera concreta y objetiva la necesidad que se quiere satisfacer. Asimismo, se identifica mas de un objetivo en la redacción. Por lo anterior, se considera que la institución implementó de manera parcial el ASM.
2	Diagnostico, se exponen los principales elementos del "Programa Nacional de Rendicion de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012", sin embargo, el Diagnostico no establece si para el diseño del Pp 0002, se tomó en consideración al aliguno de los elementos del Programa Nacional oster programa	tomó en consideración alguno de los elementos del Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012", o en su defecto, argumentar diferencias y similitudes. Asimismo, considerar la Política Nacional Anticorrupción elaborada por la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional	considera en el epigrare "15: Evolución del problema" el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Corrupción y a la Corrupción y a la Corrupción Pública 2019- 2024, a manera de oportunidad se considera agregar dentro del diagnástico a la Política Nacional Anticorrupción. De ambos documentos estratégicos, se retoman	Institucional	Diseño	Actualización del diagnóstico del Pp. especificamente apartado de "Antecedentes y descripción del problema" (Alineación estratégica con la Politica Nacional Anticorrupción y el programa derivado del Pian Nacional de Desarrollo "Combate a la corrupción y a la impunidad, y de mejora de la Gestión Pública")	8/21/2020	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Análisis de la Información.	Ē	En el apartado "experiencias de atención" del diagnóstico del Programa Presupuestario, y en general, en el cuerpo del documento, se consideró la incorporación de la Politica Nacional Anticorrupción así como el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y al Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.	O001.par		En el apartado 1.5 Experiencias de atención del diagnostico que se adjunta, se observa que se fortaleció la redacción del mismo y se incorporaron los elementos de políticas y programas públicos con los que se tienen similitud el Pp
3	No es posible afirmar que las causas, efectos y características del problema o necesidad, se encuentren estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML, sino que corresponden una distribución de funciones guiadas por un documento normativo legal y no por un análisis causal en torno al problema público.	recomendaciones del Manual de Programación (Edición 2017) que afirma que "este proceso se debe realizar de manera consensuada, incorporando diversos puntos de vista que den una perspectiva equilibrada de los factores que inciden en el problema y aquellos que han	Manual de Programación vigente. Se informa que para la alineación de la Matriz se considera el diagnóstico que establece la Política Nacional	Institucional	Diseno	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario (Apartados de "1. Antecedentes y descripción del problema y 2. Objetivos")	2	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Ouejas y Denuncias, Dirección de Padrones. Coordinación General Jurídica, Dirección Jurídica Contenciósa. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Organo Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Seimplementó	Para el ejercicio 2021 se reestructuró el Programa Presupuestario de acuerdo a los factores que inciden en el problema, sus causas y efectos, contando actualmente con 4 componentes.	1.2_Diagnóstico PP O001.pdf		Se identifica que si bien hubo modificación y se agregaron nuevas causas del problema central, se siguen conservando algunas causas que se presentaron con anterioridad y que están definidas en un documento normativo legal. Es así como se identifica que algunos de las causas no fueron identificadas a partir de una lluvia de ideas. Por lo anterior, se concluye que la institución implemento de manera parcial el ASM.





CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	No se tiene claridad en la identificación de la población que se ve afectada con la problemática de la corrupción, deriva en un ejercició de focalización inconsistente con el problema identificado. Lo anterior, debido a que se entiende erroneamente que las personas afectadas son los funcionarios y/o usuarios corruptos quienes son los que se benefician con la corrupción, lo que no tiene consistencia con el Propósito del Pp.	Verificar los conceptos poblacionales, partiendo de la medición del problema y la identificación de la población que se ve afectada por el mismo.	se alineara el analisis de la	ituciona	Diseño	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario, especificamente el apartado de "3. Cobertura y en el Anexo, se incorpora la estadistica que generan la áreas" [Anállisis de la población con respecto a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, las proyecciones de la población que establece el CONAPO así como la generación de estadistica que emitan las áreas que colaboran en el programa presupuestario]	8/21/2020	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Organo Interno de Control en la Secretaria de la Función Publica.	Se implementó	Se identificó la población objetivo considerando las mediciones existentes y reconocidas en materia de corrupción, a fin de contar con una referencia cuantificable y de acuerdo al problema identificado. Se anexa documento denominado Análisis de la Población Objetivo.	6_ANALISIS_POBLAC ION_OBJETIVO_0001. pdf	0	A partir de la evidencia documental que se adjunta se identifica que no hubo cambios sustanciales en los criterios de focalización que contribuyeran a la implementación del ASM. Asimismo se observa que las actividades plasmadas no guardan congruencia con los conceptos poblacionales dado que, en las actividades se muestra como beneficiarios a las dependencias y entidades y en los criterios de focalización de la población objetivo incluye solo a la Secretaria de la Función Publica. En este mismo sentido es necesario establecer de manera clara cada concepto poblacional y que estos guarden relación con los criterios de focalización con los criterios de focalización con los criterios de focalización. Por lo anterior se considera que la institución no implemento el ASM.
6	Se identificó que algunos supuestos constituyen factores de dominio interno	los objetivos del Pp solo debe depender de la Dependencia, recomendable los supuestos a fin de identificar factores ajenos al Pp que ponga en riesgo el logro de los objetivos planteados o en su caso integrarlos a la MIR como integrarlos a la MIR como	Resultados; sin embargo, se considera oportuno hacer un análisis	Institucional		Actualización del Programa presupuestario y la generación de sus fichas técnicas (Revisión de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados]	y/21/2020	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Juridica Dirección de Análisis Juridico, Dirección Juridica Contenciosa. Organo interno de Control en la Secretaria de la Función Publica	Se implementá	En la MIR se actualizaron los supuestos a fin de no considerar factores de dominio interno.	1 . Supuestos O001 1T 20021.pdf	50	Se identificaron cambios en la redacción de los supuestos atendiendo a la sugerencia, no obstante, se observa que el supuesto del componente a se mantuvo sin modificaciones a pesar de que se encuentra en dominio interno de la dependencia. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implemento de manera parcial el ASM.
7	No se cuenta con un indicador oficial que mida el logro del Propósito del programa.	problema público que combate el programa, es pertinente valorar el levantamiento de información que permita realizar una aproximacióna la medición de la corrupción en la Administración Publica Estatal, debido a que no se cuenta con un indicador cuenta con un indicador	se considera como	Institucional	Indicadores	Revisión y, en su caso, actualización de las fíchas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario [Aplicación de análisis CREMAA]	21/202	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Ouejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Repatronalidades de Vinculación y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Juridica, Dirección de Análisis Juridico, Dirección Jurídica, Dirección Jurídica Contenciosa. Órgano Interno de Control en la Secretaria de la Función Pública	Se implementó	Se consideró la recomendación y el indicador de nivel propósito del Programa Presupuestario es "Tasa de Prevalencia de corrupción", el cual es medido por el INEGI a través de la Encuesta Nacional de Calidad el Impacto Gubernamental (ENCIG).	O001.pdf	0	Se identifico en la evidencia que se adjunta que si bien hubo cambios en la metodología para el calculo del indicador, el medio de verificación se mantiene sin cambios, siendo que no se realizo un levantamiento de la información para obtener una medición diferente a la que realiza el INEGI. Por lo anterior, se concluye que la institución no implementó el ASM.





CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Iniclo	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	oportunidad de mejora es la característica de Adecuados, ya que se emplearon métodos de calculo que en esencia relaizados con respecto a las acciones programadas y no es posible inferir si las acciones programadas cubren las necesidades de la población: así como a necesidad de plantear medios de verificación es como de control d	objetivos claros con la población objetivo implicita, una base suficiente para evaluar el desempeño y orientar el esfuerzo de la deposiçación de la la constancia de la constanc	para Resultados; también se revisará que de ser posible todos los Medios de verificación sean de demision vibilias	itucional	dor	Actualización del Programa presupuestario, y la generación de las fichas técnicas de indicadores (Análisis CREMAA y Revisión a los medios de verificación)	21/202	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Juridica, Dirección de Análisis Juridico, Dirección Juridica Contenciosa. Origención Juridica Contenciosa. Organo Interno de Control en la Secretaria de la Función Pública	Se implementó	Para cada indicador se establecieron los criterios CREMA a fin de corroborar que contribuya a evaluar el desempeno y esfuerzo de la dependencia hacia la mejora. Asimismo, se fortalecieron los medios de verificación definidos para incluir aquellos oficiales o de dominio público.	1. FT Indicadores O001 1T 2021.pdf	0	A partir de la evidencia que se adjunta, se identifica que no hubo cambios en el indicador a nivel fin, Se identifica que no hay congruencia entre el nombre, definición y método de calculo del indicador a nivel fin, toda vez que la definición indica que es un porcentaje pero el método de calculo es mostrado como un dato absoluto.
10	de cobertura, puesto que no se identifico con claridad la población objetivo, ni las características de esta cuando se considera población atendida adicionalmente, el porcentaje de cobertura es una cifra constante desde el año 2014, por lo tanto, se refiere a una estimación y no a un dato histórico que refleje una cuantificación real de la población que ha real de	siguientes definiciones: a) Población de Referencia:	hallazgo se complementa con la atención del ASM 4, sin embargo, se aplicará en la medida de lo posible el análisis de la población que realiza la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.	Institucional	rtura	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario, especificamente la parte *1.7 Arbol de problemas, 2. Objetivos y 3. Cobertura' (Ficha técnica para los indicadores que proceda modificarlos)	8/21/2020	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Ouejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Jurídica Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Organo Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	En atención a la recomendación, se revisó y redefinió la población objetivo del Programa Presupuestario, considerando la definición de población de 18 años y más como equivalente a "ciudadanos" y no a "habitantes".	1. 6_ANALISIS_POBLAC ION_OBJETIVO_0001.		La evidencia documental que se adjunta no es coincidente con la evidencia documental que senálo la dependencia en su acción. Por otra parte, no se identifica la incorporación de la recomendación a los criterios poblacionales ni a la estrategia de cobertura. Asimismo, no se adjuntan los demás documentos programáticos que permitan verificar la implementación completa del ASM. Por lo anterior, se concluye que la dependencia no implemento el ASM.





CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

No		Clasificacl	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Iniclo	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
11	Se verificó la evidencia documental proporcionada por Unidad responsable da la implementación del Pp. información disponible en la sección de "Normatividad" de la Plataforma Nacional de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Orden Juridico Poblano, sin embargo, no se encontró algun documento normativo en el que se mencione en forma explicita alguno de los resumenes narrativos de la MIR.	allisis e rige las es de este este carrio smo, la ente, ones scion i.	Operación	Análisis normativo en el marco del Combate a la Corrupción.	8/21/2020	2/26/2021	Secretaría de la Función Pública	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Análisis Jurídico.	Se implementó	El documento normativo que regula el Programa Presupuestario es el Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Publica, publicado en el Perdiodico Oficial el 31 de marzo de 2020. Cabe mencionar que se llevó a cabo un análisis normativo con las áreas que participan en el PP, nos obstante, se identifico que, a diferencia de un programa social que cuenta con Reglas de Operación, en este caso, la normatividad existente no corresponde a esa figura jurídica.	1. 1_SOPORTE_DOCUM ENTAL_0001.pdf 2 . RI SFP 31032020.pdf	0	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se observa que si bien es la normativa que regula el Pp, no se observa el documento normativo (pueden ser o no las Reglas de operación) que contenga de manera formal los procedimientos que permitan la entrega estandarizada del servicio que ofrece el Pp. Por lo anterior, se concluye que la dependencia no implemento el ASM.
12	Se verificó la información contenida en las secciones de "Estructura Orgánica" i "Funciones de áreas" de la Piataforma Nacional de Transparencia y en el porta de Orden Jurídico Poblano en las que se observó que la dependencia cuenta con Manuales de Organización actualizados, si como información general de transparencia que se encuentra "en proceso de actualización" lo cual se explica por el cambio de Administración derivada del proceso electoral extraordinario en la entidad.	tte la caso, los caso, los las las el	Operación	Revisión y, en su caso, actualización de los procedimientos de las Unidades Responsables relacionadas con el Programa.	/2020	2/26/2021	Secretaría de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución de Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Organo Interno de Control en la Secretaria de la Función Publica	Se implementó parcialment	Derivado del cambio de administración y la publicación de la Ley Orgánica d la Administración Pública del Estado de Puebla, el 13 de marzo de 2020 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública, el cual contiene la estructura orgánica de la dependencia, publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, artículo 77 fracción II A, con número de registro GEP1924/SA/DEP/4SFP/B/DIC/2019. Respecto a los Manuales de Procedimientos, todas las áreas participantes hicieron una revisión a fin de actualizarlos y solicitar el registro correspondiente a la Secretaría de Administración, el cual se encuentra en proceso de revisión.	1. ASM pdf	50	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que se realizaron las gestiones pertinentes por las Unidades responsables del programa para dar atencion a la implementación del ASM. No obstante, por el proceso particular que conlleva, aun se encuentra en proceso de implementación. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implementó el ASM de manera parcial.
13	De acuerdo con la información contenida en el apartado 4.1 'Complementariedad y colicidencias' del Diagnóstico del recomplementariedad y colicidencias' o la Resulta pertinente valorar Dependencia afirma que mas a profundidad el grado No se identifica del interacción de las similitudes con contros Programas de inplementar los Pp que apartado contros Programas de la Pp 000.2 a fin de elimina Administración Publica la duplicidad de esfuerzos Estatal', no obstante, al y coordinar acciones que realizar una brever iresulten complementaries verificación del contenido de los Programas presupuestarios del Ejecutivo estatal para el ejercició fiscal 2018 se identificaron tres Programas presupuestarios.	ará el de de young la	Operación	Actualización del diagnóstico del Programa presupuestario (IApartado de complementariedad y colincidencias, considerando aquel presupuestario que ejerce el Sistema Estatal Anticorrupción (2023 - Apoyo al control y fiscalización en materia de corrupción de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción)	8/21/2020	11/13/2020	Secretaría de la Función Pública	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	Se implementó parcialmente	Se identificaron los 3 programas con los que se podría relacionar el Programa Presupuestario 0001, toda vez que corresponden a la misma tiplogía o bien, a áreas con las que se relaciona directamente, por ejemplo, las instancias del Sistema Estatal Anticorrupción.	1.2_Diagnóstico PP O001.pdf	100	En el apartado 4.1 Complementariedad y coincidencias se observa que se identificaron 3 programas presupuestarios que guardan relación con el Pp en particular, es importante destacar que se requisito de manera parcial la información solicitada en los cuadros del apartado "Complementariedad y coincidencias", no obstante. No obstante, se concluye que la institución implemento el ASM





CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

No Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Iniclo	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementaclón reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
La mayoría de los indicadores cuentan con promedio de cumplimiento mayor al 100 por ciento, lo cual puede implicar en 15 primera instancia un desempeño sobresaliente del programa, sin embargo, en algunos casos, exhibe el establecimiento de metas laxas.	Se sugiere verificar la pertinencia de realizar un ajuste de las metas a la alza, sobre todo para aquellos indicadores que rebasaron el 130 por ciento de la meta programada.	Se considera viable realizar un análisis del histórico de las metas, y en su caso, realizar un ajuste en caso	ncion	esulta	Actualizar la meta de las fichas técnicas con base en los datos historicos, Jas metas a las que se comprometan las y los titulares de área.	1/2020	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Subsecretaría de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Jurídica Dirección de Análisis Jurídico, Dirección Jurídica Contenciosa. Organo Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública	Se implementó	Se realizó una revisión de las metas del programa, identificando que, en varios casos, se depende de la demanda ciudadana y no se relaciona directamente con el dato histórico del ano inmediato anterior, por lo cual, en muchos se estableció el comportamiento de la meta como "nominal". Asimismo, considerando que el ejercicio 2020 tuvo un comportamiento attpico debido a la pandemia, para el ejercicio 2021 sajustaron las metas a la alza o a la baja, de acuerdo al comportamiento observado, las condiciones de operación, etc.	1. FT Indicadores O001 1T 2021.pdf 2 . Actividades O001 IT 2021.pdf	100	A partir de la evidencia documental que se adjunta, se identifica que se realizaron los ajustes a las metas programadas en cada indicador en el documento Ficha tecnica. Por lo anterior, se concluye que la dependencia implementó el ASM.
consideración la mayorta de las recomendaciones, la estructura del Pp mantiene su diseño original y no define con claridad la población objetivo, además de estar ordenado en función de la estructura orgánica y no en torno al problema público identificado a dicionalmente las recomendaciones y propuestas de mejora generadas por la instancia	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR en la que se plasma en primera instancia delimitar el area de influencia del programa con respecto al problema de la corrupción en el sector publico y por lo tanto requiere de la dependencia el desarrollo de mecanismos para tener una aproximación a la medición del fenómeno de la corrupción en la APE para fines de Diagnóstico y sobre todo para dimensionar adecuadamente los resultados del programa.	La atención de este hallazgo y su recomendación se atlende con la actualización del diagnóstico del Programa Presupuestario.	itucional	Ser	Actualización transversal del Diagnóstico del Programa presupuestario [Todas las etapas del diagnóstico asi como todos los involucrados]	1/2020	11/13/2020	Secretaria de la Función Pública	Subsecretaria de Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Seguimiento a Responsabilidades, Dirección de Padrones, Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción, Dirección de Registro. Evolución y Verificación Patrimonial, Dirección de Normas y Procedimientos, Dirección de Análisis de la Información. Coordinación General Jurídica, Dirección de Análisis Jurídica, Dirección de Análisis Jurídica Contenciosa. Organo Interno de Control en la Secretaria de la Función Pública		Derivado de la revisión integral al Programa Presupuestario, para el Ejercicio 2021, si bien ya se había actualizado la tipología para cambiarlo a "O", adicionalmente se redefinió el nombre del Programa, la estructura de los componentes, las actividades alieneadas a cada uno de los componentes, se revisó y actualizo también el diagnostico, a fin de incorporar la perspectiva de documentos tales como la Politica Nacional Anticorrupeión, así como indicadores externos de fuentes oficiales y referentes en la materia. Cabe mencionar que también se revisiaron los resultados de actualizos anteriores, a fin de mejorar la calidad de los indicadores a traves de una revisión de la lógica horizontal y vertical del PP. Todo ello se plasmó en los documentos de la Estructura Analítica, que incluye el diagnóstico, los arboles de problemas y objetivos, la focalización de población y la normatividad correspondiente.	1.2_Diagnostico PP O001.pdf 2. 1_SOPORTE_DOCUM ENTAL_COOI.pdf 3. 6_ANALISIS_POBLAC ION_OBJETIVO_0001. pdf 4. FT Indicadores O001 IT 2021.pdf 5. Actividades O001 IT 2021.pdf		A partir de la evidencia documental que se adjunta, se observa que los aspectos que aun no se incorporado de manera adecuada son la metodologia para la identificación de la población objetivo y la estrategia de cobertura. Asimismo no se han incorporado Manuales de Procedimientos estandarizados propios del Pp. Por lo anterior, se concluye que la institución implemento de manera parcial el ASM.